Los Mecanismos de Protección que Existen en Colombia son los siguientes:

Acción Popular

Es el medio al cual se accede para la protección de los derechos humanos e intereses colectivos. La cual se puede encontrar en el articulo 88 de la Constitución Política de Colombia. Esta acción se ejerce para evitar el daño contingente hacer cesar la vulneración o agravios sobre los derechos e intereses colectivos.

Este mecanismo lo pueden ejercer las siguientes personas:

* Toda persona natural o jurídica.
* Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones populares.
* El procurador general de la nación, el defensor del pueblo y los personeros municipales.
* Los alcaldes y más servidores públicos.